

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 125/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, sito en Plaza Nueva s/n se ha interpuesto por doña Inmaculada Durán Suárez, doña Emilia Pozo Morales, doña Mónica Romero Acosta, doña Ana Isabel Agudo Nougues, doña Olga Burgueño Montero, doña Mar Estrella Arcos Montiel, doña Rosalía Felisa de Alva Molina, doña María Matilde Perez Garcia, doña Nuria Leiva Figueroa, doña Alida Cazorla Montoya, doña Rosario Marín Núñez y doña M.^a del Carmen González Navarro recurso contencioso-administrativo núm. 125/2006 contra la Resolución de 17.11.2005 por la que se desestima el recurso de alzada formulado por las recurrentes contra la actuación del Tribunal núm. Dos de la Especialidad de Danza Española y Unico de la Especialidad de Flamenco, dentro del procedimiento selectivo convocado por Orden de esta Consejería de 23 marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- La Secretaría General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a la subvención concedida, en virtud de acuerdo de colaboración, a la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS).

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación ha resuelto publicar la concesión de la subvención que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.18.00.01.00.0900.48500.42E.4, instrumentalizada a través de acuerdo de colaboración, para el uso de Lengua de Signos Española por el alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad auditiva.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS).
Importe: 505.542,81 euros.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de voluntariado cultural (convocatoria del año 2006).

Dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 21 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras

de la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural, y con el fin de subsanar la documentación presentada, esta Viceconsejería acuerda hacer pública la Resolución de 1 de junio de 2006, de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, cuyo contenido integro se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de esta Viceconsejería y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en la dirección electrónica siguiente: www.iuntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez (10) días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 491/06-S.2.º, interpuesto por Asociación Ecologistas en Acción, don Miguel Esteban Florencio y doña Soledad García-Nieto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Asociación Ecologistas en Acción, don Miguel Esteban Florencio y doña Soledad García-Nieto, Recurso núm. 491/06-S.2.º, contra la Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz, publicado en el BOP de Granada núm. 11 de 18.1.2006 (IA-810/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 491/06-S.2.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 93/06-S.1.º, interpuesto por A Jardinamientos y Reforestaciones del Sur, S.L. ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por A Jardinamientos y Reforestaciones del Sur, S.L., Recurso núm. 93/06-S.1.º, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2004/686/OF/VP,

tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/06-S.1.^º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de junio de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 402/05, interpuesto por don Francisco Javier Maestre Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Francisco Javier Maestre Lara, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 402/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 17 de noviembre de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2003/190/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 402/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 27/06, interpuesto por don Manuel Martínez Cabaco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Manuel Martínez Cabaco, recurso núm. 27/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de

fecha 14.3.05, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/939/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 136/06, interpuesto por SCA Olivarera Jesús Nazareno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por SCA Olivarera Jesús Nazareno, Recurso núm. 136/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.1.06, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 7.5.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2004/105/O.F./PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal en determinados municipios de la provincia de Málaga.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, solicitando la declaración de área de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Málaga, motivada por la aparición en dicha zona de un brote de sarna sarcóptica en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenica hispánica*).